

SANTA CRUZ, 23 de Junio de 2.023.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 928 de fecha 28.06.2022, establece subrogancias.
3. Memorandum N° 578 de fecha 01.06.2023, del Director de Desarrollo Comunitario solicitando decretar programa "Las Familias de Santa Cruz celebran a los padres de la Comuna" y realizar la correspondiente licitación.
4. Decreto Exento N° 2.445 de fecha 06.06.2023 que aprueba programa "Las Familias de Santa Cruz celebran a los padres de la Comuna".
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.075.
6. Bases Administrativas.
7. Especificaciones Técnicas.
8. Decreto Exento N° 2.518 de fecha 12.06.2023, que llama a Propuesta Pública.
9. Acta de Evaluación de fecha 22.06.2023.
10. Informe del Inspector Técnico del Servicio.
11. Decreto Exento N° 2.692 de fecha 22.06.2023, que adjudica Propuesta Pública.
12. Orden de Compra N° 3838-375-SE23, en estado aceptada.
13. Contrato de prestación de servicios.
14. Vale Vista N° 27298156, por Fiel Cumplimiento del servicio.
15. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de formalizar la contratación de servicios de producción para actividad "Las Familias de Santa Cruz celebran a los padres de la Comuna".
2. Qué, el servicio se financiará con cargo a la siguiente cuenta presupuestaria: 215.22.08.011.001.020, Jornadas de Extensión Municipal.

DECRETO EXENTO N° 2.722

1. **APRUÉBASE**, en todas las partes el contrato de fecha 23 Junio del 2.023, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO** y el proveedor **JOTA M PRODUCCIONES JAVIER IGNACIO MUÑOZ MUÑOZ E.I.R.L., RUT 76.590.687-3**, por un monto de **\$ 10.829.000 IVA Incluido**, por servicios de producción para actividad "Las Familias de Santa Cruz celebran a los padres de la Comuna".
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz